

Guayaquil, 24 de Abril de 1996

Señor Ab.

FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO

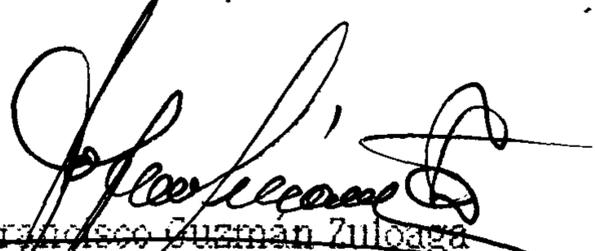
Ciudad 09008265 JJ

De mis consideraciones:

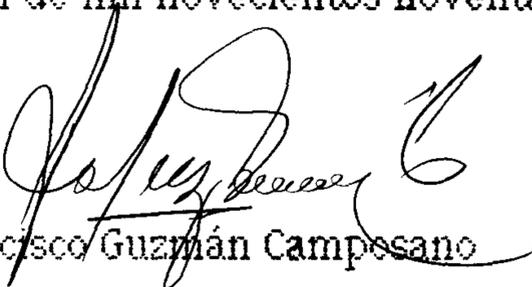
Cumplo en comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMERSA- Corporación Mercantil S. A.**, celebrada en esta ciudad, el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo le corresponde el ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjuntamente con el Gerente, así como las demás atribuciones que constan en el Art. Décimo Sexto del Estatuto Social, reformado según escritura pública celebrada el 22 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Abril de 1996.

Esta designación ha sido efectuada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo del estatuto social de la compañía **COMERSA- Corporación Mercantil S. A.**, el mismo que fue reformado según escritura pública celebrada el 22 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Abril de 1996. **COMERSA- Corporación Mercantil S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 20 de Enero de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil de éste mismo cantón el 28 de Abril del mismo año.

Atentamente,


Francisco Guzmán Zuloaga
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto éste nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **COMERSA- Corporación Mercantil S. A.**, en Guayaquil a los veinte y cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.


Francisco Guzmán Camposano

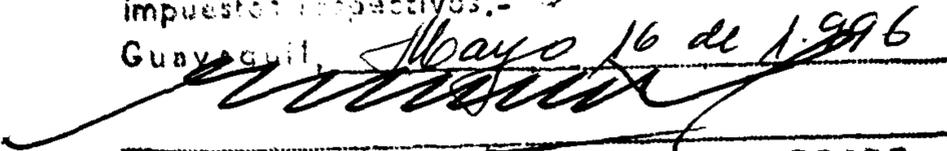
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folle(s) 25.945 Registro Mercantil No.

8155 Repertorio No. 13.503

Se archivan las Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Mayo 16 de 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil